



**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

**APRUEBA CONSTITUCIÓN Y ACTA DE ACUERDOS
DE LA COMISIÓN REGIONAL DEL PROGRAMA
RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL. ORDENA
NOTIFICACIÓN**

PUERTO MONTT, 08 / 02 / 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N°: LL-00074/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.640 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2024; en la Resolución Exenta N° 6353 de fecha 07 de diciembre del 2023, que aprueba Manual de Asignación de Beneficios para los procesos de postulación y renovación, y ordena publicación; en la Resolución Exenta N° 3549 de fecha 01 de diciembre del 2022, que aprueba modificación de estructura orgánica y funciones de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y deja sin efecto resoluciones exentas que se indica; en la Resolución Exenta RA N° 1814 de fecha 24 de mayo del año 2023, que declara nombramiento de Alta Dirección Pública como Directora Regional Titular de la Dirección Regional de Los Lagos de JUNAEB a doña **Adriana Alejandra Maldonado Vargas**; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón, y en la Resolución N° 14, de 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Residencia Familiar Estudiantil.

2.- Que, la Ley N° 21.640 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2024, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 236, Glosa N° 05, contempla la suma de M\$ 6.513.752 destinados a financiar el Programa Residencia Familiar Estudiantil.

3.- Que, la glosa presupuestaria N°5 previamente referida, establece: *“Las condiciones, montos de los beneficios o aportes, modalidades de operación y número de beneficiarios, serán fijados por resolución de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas visada por la Dirección de Presupuestos, la cual se dictará de conformidad con lo dispuesto en el articulado de esta ley.”*.

4.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2024, el Departamento de Bienestar Estudiantil ha elaborado el Manual de Asignación de Beneficios, cuyo texto fue aprobado, mediante Resolución Exenta N° 6353 de fecha 07 de diciembre del 2023 de JUNAEB, y el Manual de Gestión y Administración de Residencias aprobado mediante Resolución Exenta DN-00370/20224 de fecha 31.01.2024;

5.- Que, conforme a lo establecido tanto en el Manual de Asignación de Beneficios como en el Manual de Gestión de Residencias vigentes, y para efectos de determinar la asignación del beneficio, se contempla la participación de una Comisión Regional de Selección para programas de residencias. Esta Comisión deberá estar integrada por el Director/a Regional, o su representante, Encargado Área de Becas Regional, o a quien el Director/a Regional designe y Representante de la entidad ejecutora, y llevará a cabo la revisión de las solicitudes de postulación y renovación de beneficios para este proceso 2024.

6.- Que, adicionalmente, y de acuerdo a lo establecido en el Manual de Asignación de Beneficios vigente, la constitución de esta Comisión Regional deberá aprobarse mediante Resolución Exenta dictada por el Director Regional respectivo, al igual que las actas de acuerdo levantadas por este órgano, y la asignación que se determine en razón del trabajo realizado por la Comisión.

7.- Que, en virtud de lo previamente expuesto, y en el marco de los procesos de postulación y renovación de beneficios proceso 2024, esta Dirección Regional viene en aprobar, por medio del presente acto administrativo, la constitución de Comisión Regional y el acta de acuerdos elevada por dicho órgano, resolviendo, por consiguiente y en razón de ello, la correspondiente asignación del Beneficio Residencia Familiar Estudiantil para el año 2024. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE constitución de la Comisión Regional del Programa Residencia Familiar Estudiantil de la región de Los Lagos, en el marco del proceso de asignación del beneficio para el año 2024, según se detalla a continuación:

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	08.02.2024		
Lugar	Vía teams		
Hora Inicio	11.00	Hora Término	13:00
Motivo	Comisión Asignación Regional PRFE 2024		

2.- Integrantes

Nombre	Cargo / Institución
Claudio Cárdenas Tellez	Director Regional (s)
Judith Campos Hernández	Encargada Regional PRFE
Paula Ojeda Vivar	Encargada Provincial PRFE
Entidades Ejecutoras Los Lagos // Nomina Teams adjunta	Encargado/a Titular

ARTÍCULO SEGUNDO: APRUÉBESE Acta de constitución del Programa de Residencia Familiar Estudiantil, de fecha 08.02.2024, que se adjunta y forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente resolución una vez tramitada, en la sección Actos y Resoluciones ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

CLAUDIO CÁRDENAS TÉLLEZ
Director Regional (S)
Dirección Regional de Los Lagos

JCH

Distribución:

Distribución:

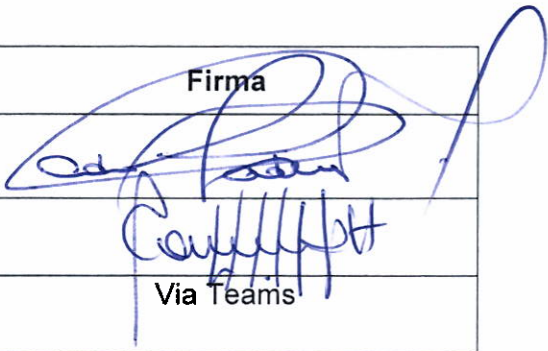
Departamento de Bienestar Estudiantil

	REGISTRO	Numero Correlativo: 1
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto Becas y asistencia al estudiante Dirección Regional De Los Lagos
		Página: 1 de 2

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	08 Febrero 2024		
Lugar	vía Teams		
Hora Inicio	11:00	Hora de Término	13:30
Motivo	Reunión Comisión Asignación PRFE 2022		

2.- Asistentes

Nombre	Firma
Claudio Cardenas Tellez, Director Regional Junaeb Los Lagos (s)	
Judith Campos Hernandez, Encargada Regional PRFE	
Paula Ojeda Vivar, Encargada Provincial PRFE	
Entidades Ejecutoras región (según lista asistencia)	Via Teams

3.- Temas Tratados

Respecto a la Comisión Regional PRFE 2024 se tratan los siguientes temas: • Integrantes comisión • Proceso de asignación • - Requisitos de acceso beneficiarios • - Calendario 2024 • - Valores 2024 • Funciones Entidades Ejecutoras – Familias Tutoras • Plan Trabajo • Entidades Privadas • Convenios según: Publicas, privadas y corporaciones Municipales • Varios • Propuesta asignación por Entidad Ejecutora Todo lo anterior según PPT expuesta por la Encargada Regional PRFE.
--

	REGISTRO	Numero Correlativo: 1
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto Becas y asistencia al estudiante Dirección Regional De Los Lagos
		Página: 2 de 2

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Enviar PPT de la reunión y Manual de Gestion y Administración de Residencias	Encargada Regional PRFE	09-02-2024
Enviar nómina de alumnos becados PRFE Marzo	Encargada Regional Prfe	07-03-2024

5.- Responsable

"Confirmo que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"	
Nombre: <u>Judith Campos</u>	 <u>Cayllb H</u> Firma y timbre
Cargo: _____	

1. Resumen

Título de la reunión	COMISION REGIONAL PRFE 2024
Participantes que asistieron	13
Hora de inicio	2/08/24, 10:51:02 AM
Hora de finalización	2/08/24, 12:21:35 PM
Duración de la reunión	1 h 30 min 33 s
Tiempo medio de asistencia	58 min 48 s

2. Participantes

Nombre	Primera entrada	Última salida	Rol
Judith Marlen Campos Hernandez	2/08/24, 10:51:02 AM	2/08/24, 12:21:35 PM	Organizador
Paula Alejandra Ojeda Vivar	2/08/24, 10:51:02 AM	2/08/24, 12:01:11 PM	Moderador
luz eliana	2/08/24, 10:51:02 AM	2/08/24, 12:01:11 PM	Moderador
Claudio Andres Cardenas Tellez	2/08/24, 10:51:02 AM	2/08/24, 12:03:55 PM	Moderador
M. Pia Jaramillo	2/08/24, 11:00:00 AM	2/08/24, 12:01:11 PM	Moderador
María Isabel Casas Martínez	2/08/24, 11:00:00 AM	2/08/24, 12:01:11 PM	Moderador
Daniela Lerchundi	2/08/24, 11:00:00 AM	2/08/24, 12:03:44 PM	Moderador
Paulina - DAEM Palena (Invitado)	2/08/24, 11:00:00 AM	2/08/24, 12:04:55 PM	Moderador
Karla Asenjo- F. El Pilar	2/08/24, 11:00:00 AM	2/08/24, 12:01:11 PM	Moderador
lila	2/08/24, 11:00:00 AM	2/08/24, 12:21:35 PM	Moderador
Dideco Municipalidad de Queilen	2/08/24, 11:12:00 AM	2/08/24, 12:01:11 PM	Moderador
Valentina González	2/08/24, 11:12:00 AM	2/08/24, 12:01:11 PM	Moderador
Roxana	2/08/24, 11:13:00 AM	2/08/24, 12:01:11 PM	Moderador